



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2022-2024



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

**INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO
PROGRAMÁTICO 2022**

**Programa presupuestario: 02040101
Cultura Física y Deporte**

Proyecto: 020301010203 Entornos y
Comunidades Saludables

Programa Anual de Evaluaciones 2023

**Unidad de Información, Planeación,
Programación, Evaluación y Transparencia**

Julio de 2023

Evaluación de Diseño Programático 2022

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación constituye un ejercicio de valoración al Diseño Programático del Programa: **“Cultura Física y Deporte”**. Su realización se establece de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño programático de programas no sociales, en el que incluye 5 apartados, un total de 21 preguntas y 9 anexos.

La cultura física se comprende como el conjunto de todos los conocimientos y valores desarrollados a partir de las actividades que las personas pueden realizar con su propio cuerpo, es decir, son ejercicios que se aprenden de forma cotidiana. Por su parte, el deporte se entiende como una actividad regulada que busca, por medio de competencias, mejorar el desarrollo físico y mental de los seres humanos, por lo tanto, la cultura del deporte implica actividades específicas y reguladas y entrenamiento especializado para el desarrollo físico que contribuyan a fortalecer la formación integral de las personas dirigido a estimular sus talentos e intereses para un óptimo desenvolvimiento físico y social del individuo. La cultura física va más orientada a encontrar en cualquier forma de ejercitarse un hábito que forme parte de nuestro bienestar.

El concepto de Cultura Física y Deporte se incluyó en la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD) en el año 2003, definiéndolo como el “conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo” (LGCFD, 2013, p. 4). En el desarrollo de esta noción se ha puesto mayor énfasis en la importancia de inculcar el

Evaluación de Diseño Programático 2022

hábito de la actividad física en todos los niveles de enseñanza y en la vida cotidiana de la población en general. Esto con el objetivo general de elevar el nivel de vida social y cultural de los habitantes del país.

Es en el artículo 88 de la mencionada ley que estipula que “la Federación, las entidades federativas, *los Municipios* y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar [...] acciones generales” como la difusión de programas y actividades que den a conocer los contenidos y valores de la cultura física y deportiva; la promoción, fomento y estímulo de actividades de cultura física en eventos deportivos, así como del desarrollo de una cultura deportiva nacional que haga del deporte un bien social y un hábito de vida; también se menciona la importancia de difundir el patrimonio cultural deportivo y la promoción de certámenes, concursos o competencias de naturaleza cultura deportiva (LGCFD, 2013, p. 34)

La evaluación tiene como objetivo determinar si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y si su diseño permite solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando con ello la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo de San Mateo Atenco 2022-2024, se considera que en el territorio municipal se cuenta con la infraestructura recreativa necesaria para llevar a cabo actividades deportivas, sin embargo, no se han impulsado suficientes programas que incentiven el uso y aprovechamiento de dichas áreas para realizar actividades deportivas, reduciendo muchas veces el uso de estas al esparcimiento. Por ello, el programa presupuestario que se presenta busca emprender acciones que fomenten la cultura física, el deporte y la recreación para mejorar las condiciones de salud tanto física como mental de la población atenguense, poniendo especial énfasis en acciones que puedan revertir y prevenir a la población de padecer obesidad, ya que afecta negativamente la calidad de vida de quienes lo padecen, siendo incluso causa de morbilidades y mortalidad.

Apartado II. Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados

El programa Cultura Física y Deporte se enmarca en Plan de Desarrollo Municipal que busca fomentar la cultura física, el deporte y recreación en los atenguenses para que gocen de buena salud física y mental; su realización contribuye a las metas estatales de fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades, considerando prioritario el deporte para impulsar cambios de hábitos que mejoren en el orden individual y social la salud de la población. Ambos planes contribuyen a la estrategia “El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que tiene

Evaluación de Diseño Programático 2022

como prioridad la activación física, que el deporte sea para todos y apoyar al deporte de alto rendimiento.

Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

La población potencial son los habitantes que se ubican en el municipio de San Mateo Atenco. La población objetivo también incluye al total de la población, poniendo especial énfasis en las personas de 20 años y más que padecen obesidad, pues las acciones que se emprendan buscan revertir este padecimiento, para reducir los casos de hipertensión y diabetes que derivan de la obesidad.

Apartado IV. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El programa se documentó con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para el estudio, diseño e integración de la Matriz de Indicadores para llevar un control anual y trimestral principalmente, el cual permita identificar la ejecución de las acciones medibles a través de indicadores.

Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios

El programa presupuestario se vincula y complementa de forma directa con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE, además de coincidir con acciones y actividades de otros programas nacionales.

Evaluación de Diseño Programático 2022

De igual forma, su sustento teórico guarda complementariedad con la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, en la cual se expresa la importancia para el desarrollo del individuo una educación física y del deporte.

Sugerencias de Mejora

El programa presupuestario de Cultura Física y Deporte es consistente en su Diseño Programático, al aplicar objetivamente las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto basado en Resultados. Por lo que no se determinaron observaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo.	2
Contenido	7
Introducción.	9
Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario.	11
Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Estatales y planeación orientada a resultados.	14
Apartado III. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	19
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	24
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	38
Valoración del Diseño del programa.	48
Conclusiones.	50
Bibliografía.	55
Glosario de términos.	58
Anexo 1 "Descripción General del Programa".	71
Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".	74
Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados".	75
Anexo 4 "Indicadores".	77
Anexo 5 "Metas del programa".	79
Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	81
Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas".	82



Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 8 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".	86
Anexo 9 "Valoración final".	90
Conclusiones	99
Anexo 10 "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación".	100

Evaluación de Diseño Programático 2022

INTRODUCCIÓN

Las instituciones públicas dependen de un contexto político específico, haciendo que su agenda y gestión responda a dicho contexto, esto en muchas ocasiones limita el ejercicio equitativo en la atención de las necesidades y prioridades de la población, por lo cual no siempre se obtienen una calidad en los bienes y servicios que ofrece el Estado, por ello, es de suma importancia, realizar análisis y diagnósticos que permitan conocer la realidad de la sociedad, enmarcar sus necesidades y elaborar planes y programas que permitan no solamente atender dichas necesidades, sino promover el bienestar para todos en un marco de igualdad de acceso a los derechos humanos.

Se implementa el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la evaluación por ser la estrategia dispuesta para la Gestión para Resultados (GpR), ya que permite comprender el modelo de cultura organizacional y desempeño institucional, que tiene el objetivo específico de generar capital intelectual en las organizaciones públicas para que logren prácticas gerenciales establecidas en los principios del ejercicio de los recursos públicos. El objetivo central del proceso de la Gestión para Resultados es cumplir con el principio rector de transparencia y presentar de manera homogénea la información financiera de los órdenes de gobierno durante el proceso de presupuestación, administración y aplicación de los recursos públicos, como también lo es la difusión a través de sus portales tecnológicos de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

En este sentido complementario destaca que los indicadores estratégicos se vuelven un tema fundamental en la formulación de políticas, en la definición e implantación de tácticas para el ejercicio, control, evaluación y transparencia del gasto público municipal pues permiten medir, coadyuvar y aportar medidas

Evaluación de Diseño Programático 2022

correctivas y eficaces para la determinación de políticas públicas más efectivas.

Los indicadores deben estar orientados a atender las prioridades que se plantean en los objetivos operativos y estar alineados con las capacidades ejecutantes para satisfacer las metas del programa. Los indicadores estratégicos del presente programa buscan incidir en una mayor cultura física, del deporte y la recreación por medio de tres proyectos que permitan la activación física y recreación comunitaria entre la población y las instituciones para alcanzar objetivos tales como mejor aprovechamiento de instalaciones deportivas y recreativas; buena salud física y mental de la población atenguense, reduciendo con ello la presencia de enfermedades no transmisibles como lo es la obesidad y, apoyo a atletas de alto rendimiento para una mayor proyección del deporte a nivel estatal, nacional e incluso, internacional.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como el diseño del Programa presupuestario

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Mateo Atenco 2022-2024 se plantean los problemas, retos y necesidades municipales, así como las posibles soluciones a alcanzar en el periodo comprendido de 2022 a 2024, todo esto bajo un diseño estructurado a partir de la metodología del Gobierno del Estado de México. El Plan también se guía de otros instrumentos de estructuración de políticas de gobierno de mediano y largo plazo como lo son el Plan Nacional de Desarrollo (PND) o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El PDM se construye con base en los pilares Social, Económico, Territorial y de Seguridad; además de los denominados ejes transversales “Igualdad de género”, “Gobierno capaz y responsable” y “Tecnología y conectividad para el buen gobierno” que forman parte de cada uno de los pilares. Para el caso particular del programa presupuestario que nos ocupa, se contempla el Pilar Social “San Mateo Atenco socialmente responsable, solidario e incluyente”, mismo que contiene los objetivos y metas que se buscan alcanzar para fomentar e impulsar la cultura física, el deporte y la recreación.

En el PDM se enuncia que en el Municipio de San Mateo Atenco se registraron 97,418 habitantes en 2020 ubicados en una extensión territorial de 21.23 km², según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, expresa que, para dicho año, el 36.06% de la población del municipio de 20 años y más

Evaluación de Diseño Programático 2022

padecían obesidad, esto es, aproximadamente 22,557 personas en dicha situación, encontrándose 3.33 puntos porcentuales más arriba que en el orden estatal, además de que, el 17.69% de los habitantes cuentan con un diagnóstico previo de hipertensión, mientras que el 8.80% con diagnóstico previo de diabetes, información que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1

Prevalencia de enfermedades en la población de 20 años y más, 2018			
Entidad	Porcentaje de la población de 20 años y más con obesidad	Porcentaje de la población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	Porcentaje de la población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes
Estado de México	32.72	15.53	8.96
San Mateo Atenco	36.06	17.69	8.80

Fuente: INEGI. Cálculos por técnicas de estimación para áreas pequeñas, a partir de ENSANUT, Encuesta Intercensal 2015 y registros administrativos, 2018, recuperado del Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco 2022-2024.

Los datos anteriores se consideran una base sólida y suficiente para emprender acciones que puedan revertir y prevenir a la población de padecer obesidad, ya que afecta negativamente la calidad de vida de quienes lo padecen, siendo incluso causa de morbilidades y mortalidad. Así que dentro de los objetivos del gobierno municipal se encuentra fomentar en la población atenquense la cultura física, el deporte y la recreación, mejorando sus condiciones de salud tanto física como mental, coadyuvando a su vez al cumplimiento de las metas de los ODS, específicamente con el Objetivo 3. “Salud y Bienestar”.

En el estudio diagnóstico del PDM, se establece que en el municipio existe la infraestructura recreativa necesaria para llevar a cabo actividades deportivas, un ejemplo de ello es cuando el gobierno estatal en febrero de 2021 amplió y rehabilitó

Evaluación de Diseño Programático 2022

la Unidad Deportiva Bicentenario San Mateo Atenco, con el objetivo de beneficiar a más de 75,500 habitantes acondicionando “espacios para la activación física, la convivencia familiar y el reencuentro de la comunidad” (PDM, 2022, p. 61), sin embargo, a pesar de dicho esfuerzo en el diagnóstico se considera que no se desarrollaron al mismo tiempo programas que incentivaran el uso y aprovechamiento de dichas áreas y éstas terminaron por volverse únicamente espacios de esparcimiento.

De tal forma, es que en el estudio diagnóstico se plantea la necesidad de considerar la creación de programas específicos para estimular el uso y aprovechamiento de la unidad y módulos deportivos con que cuenta el municipio para la realización de actividades deportivas, ya que se considera que serán la base para poder contrarrestar ciertos padecimientos desde raíz, como lo son la obesidad, la hipertensión y diabetes. Asimismo, posibilitará que mejore la calidad de vida de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

En el estudio diagnóstico del Plan también se considera que San Mateo Atenco cuenta con importantes talentos deportivos en diferentes disciplinas, destacando especialmente en caminata, por ello, para seguir apoyando a los deportistas de alto rendimiento se deben acondicionar instalaciones deportivas con las características necesarias para la práctica de cada una de las disciplinas, así como la dispersión de estímulos económicos. De igual forma se señala que se debe priorizar el deporte adaptado, esto es, estimular la práctica deportiva en personas con alguna discapacidad para dotarlos de herramientas que les permita convertirse en atletas paralímpicos.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas Nacional y Estatal y planeación orientada a resultados

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024:

Programas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Eje general	Objetivos/Programas	Estrategias específicas
Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	Es una prioridad la activación física. El deporte para todos. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.	

Fuente: Presidencia de la República Mexicana; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, elaboró Gobierno de México 2019, (2022).

Proyecto	PND. El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la meta del PND
1. Es una prioridad la activación física	La CONADE se encargará de coordinar acciones que incentiven el uso de bicicleta y la activación de políticas para la activación física dentro de escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad.	Con el programa presupuestario se busca incentivar en la sociedad una cultura física y el deporte que ayude a contrarrestar los efectos de enfermedades no transmisibles como lo son la obesidad, hipertensión y diabetes a través de la práctica de la actividad física



Evaluación de Diseño Programático 2022

		y deportiva.
2. El deporte para todos	<p>Con este proyecto se busca impulsar ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuro atletas en escuelas y deportivos públicos.</p> <p>Además de contar con profesores de educación física que estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante.</p> <p>Como parte del programa se busca crear comisiones para el fomento al beisbol, la caminata y el boxeo.</p>	<p>Uno de los objetivos del programa es priorizar el deporte adaptado, es decir, estimular la práctica deportiva en personas con discapacidad.</p> <p>Por otro lado, se cuenta y se busca contratar personal especializado para dar clases de alguna disciplina deportiva que permita brindar a los usuarios una atención de mejor calidad, fomentando actividades como natación, fútbol, caminata y box.</p>
3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia	<p>Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.</p> <p>Se tendrá un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas.</p>	<p>Uno de los objetivos del programa es darle mantenimiento y reacondicionar las instalaciones deportivas para deportistas de alto rendimiento para que logren un mejor desempeño.</p>

A partir de estas estrategias se plantea formular acciones que promuevan y fomenten la cultura física, el deporte y la recreación en la población del municipio, para posibilitar la formación integral de las personas y su bienestar.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:

En el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 se plantea dentro de los objetivos del Pilar Social “fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades” (Objetivo 1.4), con ello fija una serie de estrategias dentro de las cuales se enuncia la Estrategia 1.4.9: “fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense”, esto converge con las siguientes estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco.

Tabla 3

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente		
Pilar Social:		
Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente		
Tema		
Salud y bienestar incluyente		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	1.4.9. Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura física, programas de deportes y centros recreativos. • Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de competencias y actividades deportivas y la detección de talentos. • Impulsar el deporte de alto rendimiento. • Construir, rehabilitar y fortalecer el equipamiento de la infraestructura deportiva.

Fuente: Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Al realizar el vínculo estatal con el municipal se determina:

Objetivo 6 PDM: Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación	
Estrategia PDM	Líneas de acción
6.1 Mejorar las condiciones de salud física de las personas a través de la adopción de la cultura física y el deporte.	<p>6.1.1 Promover la activación física desde los escenarios educativos y laborales.</p> <p>6.1.2 Impulsar programas innovadores para aumentar la proporción de habitantes que hacen deporte o actividad física.</p> <p>6.1.3 Incrementar el número de espacios aptos e inclusivos para la activación física y el deporte.</p> <p>6.1.4 Promover la participación la población en actividades físicas, deportivas y recreativas como una forma de crecimiento personal y fomento a la creatividad.</p> <p>6.1.5 Gestionar la edificación del Centro Deportivo de Alto Rendimiento y el Gimnasio de Box.</p> <p>6.1.6 Sentar las bases para impulsar el deporte de alto rendimiento y adaptado.</p> <p>6.1.7 Detectar talentos deportivos municipales en distintas disciplinas.</p> <p>6.1.8 Apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas municipales en su participación en eventos estatales, nacionales e internacionales.</p>
6.2 Mejorar las condiciones de salud mental de las personas a través de la adopción de la cultura de recreación.	<p>6.2.1 Valorar y desarrollar las expresiones culturales y artísticas de las personas de origen indígena.</p> <p>6.2.2 Gestionar la construcción del Centro Cultural Atenquense.</p> <p>6.2.3 Impulsar programas recreativos para aumentar la proporción de habitantes que accede a la cultura y/o participa en actividades culturales.</p> <p>6.2.4 Incrementar el número de espacios aptos e inclusivos para la recreación.</p> <p>6.2.5 Promover la participación la población en actividades recreativas como una forma de crecimiento personal y fomento a la creatividad.</p>

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco 2022-2024.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, tanto el Plan de Desarrollo del Estado de México como el Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco buscan alinear sus objetivos, políticas y acciones con los ODS, para guiar el rumbo de las estrategias con una visión de igualdad sustantiva, de género y de derechos humanos. Específicamente, en el ámbito de las estrategias para fomentar la cultura física, el deporte y la recreación se encuentra convergencia con el Objetivo 3 de los ODS. A continuación, se exponen la meta del ODS y la descripción de la contribución del programa a dicha meta:

Tabla 4

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la meta del ODS
<p>Objetivo 3. Salud y Bienestar</p>	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades: 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>Se prioriza en la sociedad una cultura física y el deporte, para contrarrestar los efectos de enfermedades no transmisibles como lo son la obesidad, hipertensión y diabetes, desde la raíz, a través de la práctica de la actividad física y deportiva se posibilita la formación integral de las personas. De esta manera se desarrollan políticas públicas tendientes a atender las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad, y a asegurar los derechos sociales a la salud, educación, cultura, deporte y recreación, con énfasis en la población más vulnerable. (PDM, 2022: 66).</p>

Fuente: Objetivos de Desarrollo Sostenible y PDM de San Mateo Atenco 2022-2024.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado III. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población total del municipio de San Mateo de Atenco es de 97,418 habitantes que se ubican dentro de una extensión geográfica territorial de 12.58 km². De este total, como se abordó con anterioridad con datos de la ENSANUT, el 36.06% de la población del municipio de 20 años y más en 2018 padecían obesidad, que resulta en un aproximado de 22,557 personas en dicha situación. Además, el 17.69% de los habitantes cuentan con un diagnóstico previo de hipertensión, esto implica aproximadamente 11,066 personas; mientras que el 8.80% con un diagnóstico previo de diabetes, es decir, alrededor de 5,505 personas.

De lo anterior se comprende que la población potencial y objetivo considera a los 97,418 habitantes del municipio, ya que las acciones que conforman al programa implican la posibilidad de uso y aprovechamiento tanto de los bienes y servicios que ofrece el programa (apoyo a deportistas de alto rendimiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones, pláticas, entre otros) para toda la población, aunque se pone mayor énfasis en aquella que padece obesidad, esto es, el 36.06% de la población del municipio de 20 años, que se traduce en un aproximado de 22,557 personas en dicha situación.

Por su parte, la población atendida comprende aquella que forma parte de alguna actividad que se encuentra dentro de los módulos y áreas deportivas del municipio. Así, retomando datos proporcionados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco (IMCUFIDESMA), el padrón de la escuela de natación consta de un total de 498 alumnos; de la escuela de fútbol, son 154 alumnos; la escuela de frontón se tienen 26 alumnos y; finalmente, de la escuela

Evaluación de Diseño Programático 2022

de Box son 13 alumnos. Considerando la cobertura territorial la población atendida inscrita en alguna actividad asciende a 691 personas en total, sin embargo, también deben considerarse diversas actividades presentadas en los diversos módulos tanto deportivos como recreativos donde no se considera un padrón de alumnos como parte del seguimiento, pero que sí forman parte de los proyectos para el fomento de la cultura física y del deporte. Algunos de ellos se presentan a continuación en la tabla 5.

Infraestructura para el deporte					
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de Atención	Déficit	Superávit
Unidad deportiva	Unidad Deportiva "Bicentenario"	Barrio de San Juan y Barrio de San Pedro	Municipal	✓	
Módulo deportivo	"Plaza Estado de México"	Barrio de Guadalupe	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Parque recreativo "Hacienda de los Padres"	Fraccionamiento Santa Elena	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Parque a un costado del Jardín de Niños Jesús Romero	Fraccionamiento Santa Elena	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Parque Tres Marías (Arboleda)	Fraccionamiento Santa Elena	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Parque Recreativo	Unidad Carlos Hank González	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Cancha de Fútbol Rápido	Fraccionamiento Santa Elena	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Cancha de Fútbol Rápido	Unidad Carlos Hank González	Municipal	✓	
Módulo deportivo	Multideportivo San Mateo Atenco	San Mateo Atenco	Municipal	✓	
Salón deportivo	Casa Club	Fraccionamiento Santa Elena	Municipal	✓	

Fuente: Retomado del Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco 2022-2024

Evaluación de Diseño Programático 2022

(continua)

Infraestructura recreativa					
Tipología	Nombre	Localización	Cobertura de Atención	Déficit	Superávit
Plaza Cívica	Explanada Municipal	Cabecera Municipal	Municipal	✓	
Jardín Vecinal	Parque y Plaza cívica	Barrio de Santa María	Local	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Barrio la Magdalena	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Barrio de San Pedro	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Barrio de San Francisco	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Barrio de San Isidro	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Barrio de San Lucas	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Villas de Atenco	Municipal	✓	
Juegos Infantiles	Centro de barrio	Unidad Carlos Hank González	Municipal	✓	
Áreas de ferias y exposiciones	Explanada Municipal y Explanadas de los diferentes barrios	Todo el municipio	Local	✓	
Áreas de ferias y exposiciones	Salón del Pueblo "Horacio Zúñiga Anaya"	Barrio de San Miguel	Local	✓	
Áreas de ferias y exposiciones	Museo "Ojtli"	Barrio de San Nicolás	Municipal	✓	
Áreas de ferias y exposiciones	Velaria (Instalaciones del IMCUFIDE)	Barrio de San Juan	Local	✓	

Fuente: Retomado del Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco 2022-2024

A partir de la información sobre la población potencial, objetivo y atendida se identifica que el efecto positivo que busca generar la implementación del programa presupuestario está dirigido a "contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población" (formato PbRM-01b), teniendo como propósito lograr que la población atenguense tenga acceso a la instrucción en cultura física y deporte.

Evaluación de Diseño Programático 2022

De lo anterior se desprenden tres proyectos puntuales que expresan las acciones que desean emprenderse del programa presupuestario y, por tanto, atender a la población objetivo. Los mismos se exponen a continuación:

Tabla 6

Proyecto			
Actividades	Fomento de las actividades deportivas recreativas	Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento	Promoción y fomento de la cultura física
		<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar apoyos económicos a deportistas de alto rendimiento. - Promoción de diversas actividades como recorridos en bicicleta. - Iniciación deportiva. - Clases de zumba. - Competencias de natación. - Torneos de frontón.

Fuente: PbRM-01c. Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto.

Estas acciones y objetivos, como en cualquier programa presupuestario deben presentar mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, ya que es eje fundamental del ejercicio democrático del país. De tal forma, en la construcción del PDM, se considera el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, en el cual el Ayuntamiento de San Mateo Atenco busca “garantizar una gobernanza democrática, inclusiva, efectiva y apegada a derecho, en donde la atención personal a la ciudadanía sea el ancla para la pronta y efectiva solución a sus demandas y necesidades más apremiantes”, además de que las acciones y políticas públicas que se emprendan no solo en el fomento a la cultura física y del deporte, sino del Pilar Social en general, lleven un monitoreo del impacto de dichas

Evaluación de Diseño Programático 2022

políticas, con el fin de orientar el desarrollo generalizado del municipio, fortaleciendo la estructura institucional transparentando “el actuar de sus funciones y responsabilidades en el uso y destino de los recursos públicos”, llevando “mecanismos apropiados de seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, en un marco de transparencia y rendición de cuentas” (PDM, 2022, p. 215).

Lo anterior se encuentra dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEM) en donde se determina la obligación de los municipios de poner a disposición del público y mantener actualizada la información en los respectivos medios electrónicos, información relativa a programas, información financiera o referente a nómina, entre otros.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El programa presupuestario **02040101 Cultura Física y Deporte**, cuenta con la documentación necesaria que sustenta el desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Para la realización de la MIR del Programa, se recurre a la Metodología del Marco Lógico (MML), instrumento que:

Facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro de los objetivos de los programas y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del programa; con esto, se busca mejorar el ejercicio del gasto público (CONEVAL, 2013, p. 12).

La MML, por tanto, permite generar información útil para la toma de decisiones y la correcta asignación del presupuesto, ello a su vez, encamina a que se alcancen los objetivos planteados no solo en el Plan de Desarrollo Municipal, sino también en el Plan de Desarrollo Estatal e incluso en el Nacional.

De esta manera, la MIR se considera la herramienta clave de planeación estratégica que facilita el diseño, organización, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios y del gasto asignado.

Los indicadores estratégicos de los que se componen la MIR se orientan a responder prioritariamente el grado de cumplimiento, esto es, la eficiencia y eficacia de un objetivo. Esto permitirá que el programa presupuestario se componga y refleje información fidedigna y de calidad para el buen funcionamiento de las metas y, sobre todo, para responder a la compleja realidad social.

Evaluación de Diseño Programático 2022

El contenido de la MIR del programa presupuestario Cultura Física y Deporte se encuentra detallado en el formato **PbRM-01e**, en éste se identifica de manera ordenada tanto los objetivos como los indicadores, mismos que se hallan alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. De igual forma, se visualiza el contenido, análisis, seguimiento y evaluación de los tres proyectos de los que se compone el programa en donde se muestran las seis *actividades* representativas que conforman al programa, las cuales están claramente especificadas y resultan necesarias para producir, enriquecer y evaluar los tres proyectos del programa anteriormente mencionados; las actividades propuestas en la MIR son:

- ❖ Disponibilidad de promotores deportivos, para desarrollo de prácticas físicas y deportivas.
- ❖ Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva.
- ❖ Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos.
- ❖ Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.
- ❖ Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.
- ❖ Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas.

Las actividades que se acaban de enlistar podrán evaluarse gracias a los *indicadores*, los cuales miden la gestión de las acciones para producir los componentes. Los nombres de los indicadores correspondientes a cada actividad se encuentran definidos de manera clara, y se representan como porcentaje como se expone a continuación:

Actividad	Nombre del indicador
1.1	Porcentaje de los promotores deportivos contratados
1.2	Porcentaje de eventos deportivos realizados

Evaluación de Diseño Programático 2022

2.1	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados
2.2	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos
3.1	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas
3.2	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único

Fuente: Formato PbRM-01e

Su método de cálculo se establece a través de una regla básica de aritmética, donde la actividad o actividades realizadas se dividen entre las programadas y el resultado se multiplica por cien.

Actividad	Fórmula del indicador
1.1	(Promotores deportivos contratados / Promotores deportivos programados a contratar) *100
1.2	(Eventos deportivos realizados / Eventos deportivos programados) *100
2.1	(Mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados / Mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos programados) *100
2.2	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos / Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100
3.1	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas / Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programadas) *100
3.2	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único / Total de la población municipal) *100

Fuente: Formato PbRM-01e

Evaluación de Diseño Programático 2022

El monitoreo de las actividades cuenta con metas establecidas que tendrán una frecuencia de medición trimestral; por indicadores de tipo gestión¹ y bajo el cumplimiento a los principios de eficiencia, esto es, determinando “qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados” (CONEVAL, 2013, p. 7).

Los indicadores resultan claros, relevantes y adecuados para el logro de las acciones y la evaluación de éstas, ya que reflejan el avance hacia el logro de los objetivos. Por medio de los indicadores se asegura el monitoreo y cumplimiento a las acciones en las etapas de ejecución del programa, además, su información se encuentra disponible a un costo razonable, esto es, conllevan un uso racional de los recursos materiales, tecnológicos y económicos.

Los *componentes* por su parte se encuentran claramente especificados, su redacción además de presentarse como resultados logrados expresa su vínculo directo con las metas del programa, por tanto, se consideran necesarios para cumplir con el *propósito*. A continuación, se enuncian los tres componentes que conforman la MIR del programa presupuestario:

Componente 1. Eventos para promover la práctica deportiva.

Componente 2. Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.

Componente 3. Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de

¹ Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población (Coneval, 2013, p. 6).

Evaluación de Diseño Programático 2022

gobierno realizadas.

Los componentes propuestos permiten visualizar los bienes y servicios que el programa presupuestario busca entregar a la población objetivo.

Los indicadores de los componentes miden por tanto la entrega y/o realización de los servicios; éstos se encuentran definidos de forma clara y representados en forma de porcentaje:

Componente	Nombre del indicador
1	Porcentaje de eventos para promoción de la práctica deportiva realizados.
2	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas
3	Porcentaje de Propuestas de unificación de criterios y metas logradas

Fuente: Formato PbRM-01e

Su método de cálculo se realiza de forma similar que, con las actividades, solo que ahora se considera dividir los componentes realizados entre los componentes programados y el resultado se multiplica por cien, como se presenta a continuación.

Componente	Fórmula del indicador
1	$(\text{Eventos para promoción de la práctica deportiva realizados} / \text{Eventos para promoción de la práctica deportiva programados}) * 100$
2	$(\text{Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas} / \text{Gestión de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas programada}) * 100$

Evaluación de Diseño Programático 2022

3	(Propuestas de unificación de criterios y metas logradas / Propuestas de unificación de criterios y metas programadas) *100
----------	---

Fuente: Formato PbRM-01e

El monitoreo de los tres componentes cuenta con metas establecidas para medirse de forma semestral, por indicadores de gestión y en la dimensión de eficiencia.

Los indicadores resultan relevantes y adecuados para producir los componentes y la evaluación de estos, además, su información se encuentra disponible a un costo razonable.

El *Propósito* expuesto en la MIR permite identificarlo como consecuencia directa de lo que se espera que suceda como resultado de los componentes, incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada, incluyendo a la población objetivo del programa.

Propósito
La población municipal está tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte

Fuente: Formato PbRM-01e

El indicador está construido para medir el logro del objetivo, así como su cambio relativo en el tiempo (incremento o decremento de la población que tiene acceso a la instrucción de cultura física y deporte por año), por ello, a diferencia de los demás elementos del resumen narrativo de la MIR, el propósito se encuentra expresado como tasa de variación.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Nombre del indicador

Tasa de variación de la población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal

Fuente: Formato PbRM-01e

El método de cálculo implica dividir el número de la población atendida con servicios de medicina preventiva entre la población programada y el resultado se multiplica por cien.

Fórmula del indicador

(Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal en el año actual / Población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal en el año anterior) *100

Fuente: Formato PbRM-01e

El monitoreo del Propósito tiene la meta establecida para medirse de forma anual, por indicador estratégico y bajo la dimensión de eficiencia. El indicador resulta claro y relevante para alcanzar el objetivo.

Por último, el *Fin* de la MIR del programa presupuestario está claramente especificado. Resulta ser superior al que el programa contribuye, incluye un solo objetivo y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Fin

Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de las actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población

Fuente: Formato PbRM-01e

El indicador que corresponde al Fin mide el impacto del programa y al igual que el propósito, está representando por medio de una tasa de variación, que se presenta

Evaluación de Diseño Programático 2022

a continuación:

Nombre del indicador
Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de las actividades físicas

Fuente: Formato PbRM-01e

La fórmula para calcular el fin se expresa de la siguiente manera:

Fórmula del indicador
$\left(\frac{\text{Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año actual}}{\text{Oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas en el año en el año anterior}} \right) * 100$

Fuente: Formato PbRM-01e

La evaluación del Fin tiene la meta establecida para medirse de forma anual, por medio del indicador estratégico y bajo la dimensión de eficacia, esto es, por el grado de cumplimiento de los objetivos. El indicador resulta claro y relevante para alcanzar el objetivo por el cual se creó el programa presupuestario.

De esta manera, el resumen narrativo se ha construido de manera clara con cada uno de los elementos (niveles) que lo componen (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), esto a su vez guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo Atenco.

Por otro lado, en la revisión de contenido del formato PbRM-01b "Descripción del programa presupuestario", se presenta el diagnóstico del programa presupuestario elaborado a partir del análisis FODA en donde a partir del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa, se observa que el municipio tiene limitados recursos financieros y humanos, un importante deterioro de

Evaluación de Diseño Programático 2022

instalaciones deportivas; así como también un constante aumento de enfermedades en la población por ausencia y falta de cultura de actividad física. A pesar de ello, se considera que se cuenta con las bases necesarias para implementar planes y acciones que fomenten la salud física y mental de la población mediante la promoción de la cultura física y del deporte en el municipio.

De igual forma, en el formato PbRM-01b se presenta la convergencia con los Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) y el programa presupuestario, que como se presentó con anterioridad, es el “Objetivo 3. Salud y bienestar” con el cual se genera un vínculo y convergencia directa, con esto se busca de forma directa garantizar la vida saludable y promover el bienestar para toda la población dentro del municipio, a la vez de encaminar los esfuerzos en la reducción de enfermedades no transmisibles y el mejoramiento de la salud mental. De manera indirecta, la alineación con los ODS permitirá promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, creando instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Con respecto al contenido expuesto con anterior del formato PbRM-01d se puede observar que éste se vincula directamente con las metas programadas en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados 2022, por Programa presupuestario y Dependencia General”. Los indicadores están alineados a nivel estratégico o de gestión. En ambos formatos, se puede identificar el objetivo específico del programa presupuestario para el fin que se pretende alcanzar. A través de los procesos de monitoreo y evaluación es que se podrá medir el nivel de cumplimiento de dichos objetivos y de las metas que comprende el programa anual para el ejercicio fiscal 2022.

Evaluación de Diseño Programático 2022

El ejercicio que permite la adopción del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) para el programa presupuestario fortalece los mecanismos de coordinación de las unidades administrativas con funciones sustantivas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del gasto público, con los responsables de la ejecución de las actividades del programa presupuestario, permitiendo con ello brindar mayor certidumbre en la distribución de los recursos, así como transparentar el proceso presupuestario en su conjunto, tema prioritario en la rendición de cuentas.

El PbR posibilita comprender mejor las metas que se buscan alcanzar a través de las actividades programadas durante el ejercicio fiscal 2022. De esta forma, el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto” tiene como propósito establecer las acciones sustantivas y relevantes para cada proyecto, mismas que reflejan la diferencia entre el cumplimiento alcanzado durante el ejercicio fiscal 2022 y las cifras programadas que se estimen alcanzar en el ejercicio 2023.

En la formulación del Programa Anual es importante asegurar que existe la debida correspondencia entre el conjunto de metas establecidas en los proyectos agrupados en el programa presupuestario, mismas que se detallan en el formato PbRM-01c “Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto” con el cumplimiento de los objetivos del programa, el cual se presenta en el formato PbRM-01b “Descripción del Programa presupuestario”; esto es, cada meta de actividad propuesta deberá tener algún grado de contribución al logro de uno o más objetivos y en su conjunto, el alcance de las metas deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Evaluación de Diseño Programático 2022

El formato PbRM-01c presenta claramente la descripción de las metas de Actividades Sustantivas Relevantes, mientras que el formato PbRM-01e presenta la MIR del programa presupuestario, ambos formatos cumplen con los contenidos en términos de su diseño y estructura bajo lo siguiente:

- a) Nombre del indicador: Definido para cada meta.
- b) Definición: Se establece a través de su interpretación
- c) Método de cálculo: Cálculo de regla básica de aritmética, en donde se divide lo realizado entre lo programado y el resultado se multiplica por cien.
- d) Unidad de medida: Definidas, ya sea que se comprenda el mantenimiento a instalaciones deportivas, eventos y clases de promoción, pláticas informativas, apoyos económicos, e incluso contratos de personal especializado.
- e) Frecuencia de medición: Definidas, ya sea trimestral, y/o anual dependiendo la actividad.
- f) Línea base: Se establecen las metas de actividades del ejercicio 2022 (alcanzado) y lo programado para 2023.
- g) Sentido: Se mantiene una lógica tanto vertical como horizontal en la construcción de la MIR.

En la revisión del formato PbRM-01e que corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario 2022, se identifican los detalles de contenido de información de los medios de verificación de los indicadores.

La documentación de la información que integra la conformación de la MIR del ejercicio fiscal 2022, muestra que se utilizó adecuadamente su contenido en todas sus etapas y apartados correspondientes. Puntualmente, las metas de los indicadores de la MIR tienen las siguientes características:

Evaluación de Diseño Programático 2022

a) Cuentan con unidad de medida. Se expresa por medio del mantenimiento a instalaciones deportivas, eventos y clases de promoción, pláticas informativas, apoyos económicos y contratos.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño. Las metas están diseñadas para medir el impacto de las acciones que emprenda el programa para cumplir con el logro de éstas y los objetivos que desea alcanzar. Su evaluación se ejecuta principalmente con el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX) en donde se realiza una valoración del desempeño de los programas conforme a los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de gestión que permiten conocer el impacto del programa. Este proceso de evaluación es un componente clave del PbR, que a su vez se enmarca en la estrategia de Gestión para Resultados (GpR), un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional, cuyo objetivo es generar la estructura necesaria en las organizaciones públicas para que alcancen los resultados establecidos y programados en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y en los programas derivados del mismo.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. El presupuesto destinado para el programa sienta las bases para lograr el fomento a la cultura física y del deporte en la población atenguense.

Además, los indicadores de la MIR disponen de medios de verificación con las siguientes características:

1. Indicadores de Gestión en su lógica horizontal en el proceso de ACTIVIDADES y sus medios de documentación, ejecución, seguimiento y verificación.

Evaluación de Diseño Programático 2022

2. Indicadores de Gestión en su lógica vertical en el proceso de COMPONENTES desagregando Indicadores de eficiencia en sus etapas intermedia y final.
3. Indicadores de Gestión en su lógica vertical y horizontal en el proceso de PROPÓSITO.
4. Indicadores de Gestión en su lógica vertical y horizontal en el proceso de FIN, desagregando Indicadores de eficacia en su etapa final.

Puntualmente, se añade que:

- a) Son institucionales
- b) Cuentan con nombre que permite identificarlas
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d) Son públicos, por lo cual, son accesibles a cualquier persona.

Considerando ahora el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, esto es, cada renglón de la MIR se puede identificar lo siguiente:

a) *Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores.* Contempla en este punto para las *actividades* para alcanzar los *componentes* como lo son los Registros administrativos, expedientes de formatos PbR del ayuntamiento, Actas de sesión del COPLADEMUN, bitácoras de mantenimiento, estadísticas de eventos deportivos realizados, estados de posición financiera, entre otras. Para el *propósito* se consideran registros de la asistencia de la población a la cultura física y deportiva municipal. Por último, para el *fin* se consideran los Registros administrativos, el presupuesto de egresos y el Programa Operativo Anual.

b) *Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.* Los

Evaluación de Diseño Programático 2022

Registros administrativos, el presupuesto de egresos, el Programa Operativo Anual y los registros de asistencia resultan documentos suficientes para llevar un monitoreo y evaluación sobre las metas programadas y el impacto de estas tras su realización.

c) *Los indicadores permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.* Se considera que las acciones de fomento a la cultura física y del deporte pueden alcanzarse y medirse a partir de la construcción de indicadores y sus medios de verificación.

Por último, se considera que la construcción de la MIR se estableció como un instrumento útil para evaluar al programa presupuestario y el impacto de éste en la vida comunitaria del municipio de San Mateo Atenco.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios

En el ámbito internacional la justificación del programa presupuestario coincide con la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO de 1978. En esta Carta se contempla que el acceso a la educación física y el deporte garantiza el disfrute de los derechos humanos, permitiendo el pleno desarrollo de los pueblos.

En la Carta se establece que la educación física y el deporte, “además de la importancia que revisten para el cuerpo y la salud, contribuyen al desarrollo completo y armonioso del ser humano”, por ello se sugiere que tanto en las naciones se realicen esfuerzos para que el derecho a la educación y al deporte se plasme en realidad para todos los seres humanos (UNESCO, 1978: 3).

La Carta se compone de 10 artículos que se comparten a continuación:

Artículo 1. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos

Se considera que acceder a la educación física y al deporte es fundamental para el pleno desarrollo de la personalidad, pues se desarrollan facultades físicas, intelectuales y morales. Por ello se sugiere que se establezcan las condiciones necesarias para practicar la educación física y el deporte, cuestión que permitirá mejorar la condición física de las personas y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

Evaluación de Diseño Programático 2022

En este punto se establece que deben ofrecerse oportunidades especiales a los jóvenes, a las personas de edad y a los que tienen alguna discapacidad, a fin de hacer posible el desarrollo integral de la personalidad, adaptando programas de educación física a las necesidades particulares de los individuos.

- En el programa presupuestario está presente la importancia de la educación física y el deporte para el desarrollo integral de las personas.

Artículo 2. La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación

Se establece que la educación física y el deporte deben desarrollar las aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano y favorecer su plena integración en la sociedad. Se ha de asegurar la continuidad de la actividad física y de la práctica deportiva durante toda la vida, por medio de una educación global, permanente y democratizada.

Por medio de la educación física y el deporte se contribuye a preservar y mejorar la salud del individuo. En la comunidad, se enriquecen las relaciones sociales y con ello se refuerzan vínculos sociales.

- En el programa presupuestario se contempla la educación e instrucción física y del deporte como eje fundamental para la justificación de su creación.

Artículo 3. Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales

Los programas de educación física y deporte han de concebirse en función de las necesidades y las características personales de los participantes, así como de las

Evaluación de Diseño Programático 2022

condiciones institucionales, culturales, socioeconómicas y climáticas de cada país. Estos programas han de dar prioridad a las necesidades de los grupos desfavorecidos de la sociedad.

Los programas deben de contribuir a crear hábitos y comportamientos favorables a la plena realización de la persona humana.

- En el programa Cultura Física y Deporte se contempla no solo a la población total del municipio, sino que los esfuerzos se orientan a las personas de 20 años y más que padecen obesidad, así como el estímulo para personas con alguna discapacidad para llegar a convertirse en atletas paralímpicos.

Artículo 4. La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado

Se establece que todo el personal que asuma la responsabilidad profesional de la educación física y el deporte debe tener la competencia y la formación apropiadas. El personal debe mantener una actualización temática continuo, a fin de garantizar niveles de especialización adecuados.

De igual forma se considera que los programas deberán crear las estructuras apropiadas para la formación del personal de la educación física y el deporte.

- El programa presupuestario plantea contar con recursos humanos suficientes para brindar los bienes y servicios de calidad, aunque en sus metas está presente contratar más personal especializado.

Artículo 5. Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados

Evaluación de Diseño Programático 2022

Deben preverse e instalarse el equipo y los materiales apropiados en cantidad suficiente para facilitar una participación intensiva y en toda seguridad en los programas escolares y extraescolares de educación física y deporte.

Se debe planificar el establecimiento y la utilización óptima de las instalaciones, el equipo y los materiales destinados a la educación física y el deporte.

- Una de las acciones prioritarias del programa presupuestario consiste en el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas y recreativas para el pleno disfrute de la población y con condiciones específicas para los atletas de alto rendimiento.

Artículo 6. La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte

La investigación y la evaluación, en materia de educación física y deporte, deberían favorecer el progreso del deporte en todas sus formas y contribuir a mejorar la salud y la seguridad de los participantes, así como los métodos de entrenamiento y las técnicas de organización y de gestión.

- El monitoreo y evaluación al programa permiten favorecer el progreso de este y contribuir a mejorar la salud física y mental de las personas beneficiarias.

Artículo 7. La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte

Se constituye una necesidad primordial reunir, suministrar y difundir informaciones y documentación relativas a la educación física y al deporte, así como, la difusión de informaciones sobre los resultados de las investigaciones y de los estudios de

Evaluación de Diseño Programático 2022

evaluación relativos a los programas, la experimentación y las actividades para que la población tenga mayor acceso y conocimiento sobre el tema.

- El programa presupuestario muestra análisis y transparencia en cuanto a la información con la que elabora sus proyectos.

Artículo 8. Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte

Las relaciones entre las personas que se ocupan de los medios de comunicación de masas y los especialistas de la educación física y el deporte deben ser estrechas y confiadas para ejercer una influencia positiva sobre la educación física y el deporte y para asegurar con objetividad una información documentada.

- Falta mayor vínculo del programa presupuestario con los medios de comunicación masivo para llegar a más población en posibilidad de realización actividades deportivas y recreativas.

Artículo 9. Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte

Los poderes públicos, a todos los niveles, y los organismos no gubernamentales especializados deben favorecer las actividades físicas y deportivas cuyo valor educativo sea más manifiesto. Su intervención debe consistir en hacer aplicar las leyes y los reglamentos, prestar una ayuda material y tomar medidas de promoción, de estímulo y de control. Además, los poderes públicos velarán por que se tomen disposiciones fiscales con miras a fomentar esas actividades.

Todas las instituciones responsables de la educación física y del deporte deben

Evaluación de Diseño Programático 2022

favorecer una acción coherente, global y descentralizada dentro del marco de la educación permanente, a fin de lograr la continuidad y la coordinación de las actividades físicas obligatorias, así como las practicadas espontánea y libremente.

- A nivel nacional, estatal y municipal se trabaja para emprender acciones que fomenten la cultura física, del deporte y recreativa.

Artículo 10. La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte

Por medio de la cooperación y la defensa de intereses comunes en la esfera de la educación física y el deporte, lenguaje universal por excelencia, los pueblos contribuirán al mantenimiento de una paz duradera, al respeto mutuo y a la amistad, y crearán de ese modo un clima propicio a la solución de los problemas internacionales. Una estrecha colaboración, dentro del respeto de su competencia específica, de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales interesados contribuirá a favorecer el desarrollo de la educación física y el deporte en el mundo entero.

El programa presupuestario se nutre de documentación internacional como es el caso de esta Carta o su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El programa presupuestario surge en el contexto de fomentar la cultura física, el deporte y la recreación no solamente para incentivar la práctica de actividades deportivas, sino para atacar y prevenir la aparición de enfermedades no transmisibles como es el caso de la obesidad, que se vuelve factor de riesgo para el desarrollo de diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares e incluso cáncer.

Evaluación de Diseño Programático 2022

A nivel país, de acuerdo con datos de la ENSANUT, 2018, en México, para dicho año, la población de 20 años y más que tenía sobrepeso y obesidad alcanzó ascendió a 75.2% sobre el total, de estos el 39.1% tenían sobrepeso, mientras que el 36.1 padecían obesidad. La prevalencia de sobrepeso en 2018 fue mayor en hombres (42.5%), mientras que la prevalencia de obesidad fue mayor en mujeres (40.2).

Es sobre este panorama que se vuelve fundamental pensar en estrategias que ayuden a combatir y revertir esta situación que puede ser fuente de muchas enfermedades y pérdida de bienestar en la población. Por ello, la práctica de actividad física y el deporte son acciones que combaten el sedentarismo, mismo que propicia la posibilidad de padecer obesidad y ayudan a que la población goce de buena salud física y mental.

Resulta prioritario que a nivel nacional se impulsen políticas públicas que fomenten la actividad física y el deporte, que en las escuelas se incorporen más actividades deportivas y recreativas para que se realice un cambio de hábitos en la población desde temprana edad.

Así que, por esta razón surge el presente programa presupuestario, mismo que reporta tener coincidencias y complementariedades con otros programas a nivel nacional.

A nivel nacional el programa presupuestario guarda complementariedad con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). El objetivo de este programa es fomentar en escuelas del país y municipio el acceso a prácticas de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con personal capacitado por medio de estrategias de

Evaluación de Diseño Programático 2022

Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento.

Dentro de sus objetivos también busca el mejoramiento de infraestructura deportiva, así como contar con los recursos humanos necesarios que ayuden a asegurar el desarrollo de la cultura física y el deporte mediante acciones de formación, capacitación, certificación e investigación. También incluye el apoyo a los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) para la realización y/o participación en eventos deportivos de carácter, municipal, estatal, nacional e internacional.

Al ser un programa nacional la cobertura corresponde para todo el territorio del país.

La población beneficiada incluye a todas las personas físicas arriba de los seis años, esto es, a entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, entre otros; así como a personas morales, en este grupo incorpora a Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal, entre otras, que se dediquen al fomento, promoción y/o impulso de la Cultura Física y el Deporte.

Las tres estrategias que contemplan el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte se enlistan a continuación:

A. Estrategia Cultura Física [operado por la Subdirección de Cultura Física (SCF)]

1. Activación Física
 - 1.1. Activación Física Escolar
 - 1.2. Activación Física Laboral
 - 1.3. Activación Física en Tu Zona

Evaluación de Diseño Programático 2022

1.4. Activación Física Masiva

2. CEDEM
3. Eventos deportivos nacionales

B. Estrategia Deporte de Alto Rendimiento [operado por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD)]

4. Apoyos para deportistas en formación y de Alto Rendimiento, así como a los entrenadores de estos. Apoyo en eventos de relevancia y competencias deportivas dentro del territorio nacional.

C. Estrategia Deporte [operado por la Subdirección del Deporte (SD)]

5. Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines
6. Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte
7. Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte
8. Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo
9. Formación, capacitación, actualización, certificación e investigación Los tipos de subsidio serán financieros y/o en especie con una periodicidad anual y se llevará a cabo de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

Los tipos de subsidio que brinda el programa son financieros y/o en especie con una periodicidad anual y de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

A nivel local el programa presupuestario coincide con cuatro programas, en donde destacan competencias con atletas de alto rendimiento, particularmente en las

Evaluación de Diseño Programático 2022

siguientes disciplinas deportivas:

- ❖ Escuela de Atletismo Halcones de Puerto Vallarta de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, perteneciente a la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C. dándose la Competencia X Circuito Atletismo de Puerto Vallarta 2023 Club Jaguares.
- ❖ Competencia de Artes Marciales Mixtas, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.
- ❖ Asociación de Natación del Estado de México. Campeonato Oro Estatal Equipo Axolot's 2023.
- ❖ Campeonato Estatal Ademeba 2023, Equipo de basquetbol, Categoría U Varonil.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Valoración final del diseño del programa

La inversión en programas públicos se considera de carácter obligatorio para alcanzar el desarrollo económico y social del territorio del municipio de San Mateo Atenco, ya que la creación y puesta en marcha de los programas permite el acceso y disfrute de todas las personas que conforman el municipio a sus derechos humanos, especialmente los referidos a los derechos sociales y económicos, además, se fomenta la creación de nuevas actividades lo que posibilita optimizar los recursos con base en el ahorro.

En el caso particular del programa presupuestario Cultura física y deporte la justificación de su creación se sustenta en el análisis poblacional, y de recursos con que cuenta el estado, permitiendo visualizar la necesidad a atender de la población atenuarse en lo referido a la activación física y realización de actividades deportivas.

Las metas del programa no solo logran atender a una población en específico (aquellos de 20 años y más que padecen obesidad), sino que están dispuestas de tal forma que son accesibles a la población que conforma el municipio. De igual forma, las estrategias y líneas de acción contribuyen a las metas estatales, nacionales e incluso internacionales como es el caso del Objetivo 3 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En cuanto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se considera que se estableció de manera correcta delimitando puntualmente los elementos que la componen (fin, propósito, componentes y actividades), resultando un instrumento útil para evaluar al programa presupuestario y su impacto en la

Evaluación de Diseño Programático 2022

dinámica y vida comunitaria del municipio.

El programa guarda complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios, como es el caso del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE, así como con otros programas estatales en actividades como competencias de disciplinas deportivas y recreativas.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Conclusiones

La evaluación se realizó con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia. El trabajo evaluativo consistió en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Se determinó si el programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo para alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento a la ejecución de los Términos de Referencia (TdR) de programas no sociales publicados en el sitio oficial del gobierno municipal de San Mateo Atenco, se estableció el alcance de la evaluación de Diseño Programático, a través del objetivo general y específicos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la instrumentación del componente de evaluación del Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mediante la determinación de los programas presupuestarios que se evaluarán, el

Evaluación de Diseño Programático 2022

tipo de evaluación que se aplicará a cada uno de ellos y el calendario de ejecución de las evaluaciones al Programa y proyectos presupuestarios en ejecución durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Considerar la justificación de la creación y diseño del programa.
- ❖ Identificar y analizar su contribución con el Plan de Desarrollo Municipal.
- ❖ Identificar la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario.
- ❖ Identificar a la población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial.
- ❖ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

El trabajo investigativo de gabinete se sustentó en una serie de documentos que ampara la ejecución del programa *Cultura Física y Deporte*, que proporcionó el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en calidad de sujeto evaluado. Esta documentación sustenta las dos etapas del objetivo de la Evaluación, su diseño y su programación de metas.

En la revisión, análisis, interpretación y explicación de contenido, se expresan los siguientes razonamientos de evaluación.

1. Información cuyo contenido es suficiente en la fase de diseño.
2. Información suficiente con respecto a sustentar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Evaluación de Diseño Programático 2022

Los Principios éticos de Gobierno, enfatiza se sustente en apertura a la participación ciudadana; la responsabilidad del ejercicio de poder público tiene un costo económico y este sea expresado a través de rendición de cuentas y acceso a la información pública, su eficacia se documente en verificación de resultados de esta, en consonancia con la expectativa de los gobernados.

De lo anterior, las instituciones públicas en el ámbito municipal han transformado su enfoque de administración al modelo de Gestión para Resultados, Transparencia y Rendición de Cuentas, han implementado un proceso integral orientado a la reingeniería y desarrollo organizacional, sensibilizar todo el aparato organizacional; permitiendo como efecto deseado, adoptar el modelo de gestión pública y evitar implementar medidas superficiales, por ejemplo, ajustar estructuras organizacionales y operar procesos híbridos. Actualmente se cuenta con un marco legal sustentado en el derecho presupuestario público, se analizaron su observancia eficaz y se valoró la evidencia en su cumplimiento.

Asimismo, se ejecutan los modelos de una adecuada planeación destacando que el Estado es el que planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad, por ende, llevará su regulación y fomento de las actividades. Este camino se logra con una adecuada metodología, que son: Planeación Estratégica, parte de una situación inicial y requiere de establecer objetivos y metas claras para lograrlas en un periodo específico; Planeación Indicativa, es la que actúa sobre la realidad a partir de lo que decide el planificador por medio de procedimientos normativos; y Planeación Prospectiva, esta se relaciona con el futuro, se analiza y se ejerce una influencia sobre este para anticipar escenarios potenciales (Ondarreta, 2015 en Ander-Egg, 2007, pp. 51-73).

Evaluación de Diseño Programático 2022

En adición es el enfoque de la planeación con base en la Constitución Política que es la democrática y deliberativa. Y, una vez mencionado el enfoque, en la planeación se abordan, tales como: racional, funcional o inductivo. El racional parte de la razón de que los recursos siempre son limitados, el funcional de que los resultados se pueden dar dependiendo de los resultados que obtenga un modelo en una operación, y finalmente el inductivo, parte de una acción que tiene como consecuencia una o varias reacciones (Ondarreta, 2015, p. 5).

Asimismo, se toman en cuenta los principios y criterios sobre los que se construye la planeación. De los criterios están: *Racionalidad*, esta permite a la persona pensar, evaluar y actuar de acuerdo a principios de optimización y consistencia; *Jerarquización*, se establece la prioridad e importancia que debe mantener cada elemento y variable de la planeación; *Coherencia*, se vincula a lo que resulta lógico y consecuencia; *Congruencia*, es la relación lógica y coherente con dos o más variables; *Economía*, esta se ve como criterio de moderación de los gastos; *Eficiencia*, se ve como la que se vincula a la utilización de los medios posibles y de manera óptima; *Efectividad*, se mide el cumplimiento; *Eficacia*, se analiza el efecto que se alcanza; *Flexibilidad*, se basa en la condición de adaptarse a la realidad; y *Ordenamiento*, se refiere al orden o prioridad de un elemento sobre otro (Ondarreta, 2015, pp. 7-8). Asimismo, se consideran otros criterios claves que responden a principios básicos en la planeación: *Unidad, Regulación, Factibilidad, Objetividad y Precisión.*

Por otro lado, son las vertientes ya que estas son utilizadas por los mecanismos de participación ciudadana y social. De acuerdo con la Ley de Planeación se recurre a cuatro vertientes para el proceso de formulación y ejecución de planes: *Obligatoria*, corresponde a las acciones emprendidas y ejecutadas por las dependencias y entidades; *Coordinación*, se incluyen todas las acciones que de manera conjunta

Evaluación de Diseño Programático 2022

desarrolla el Gobierno federal en coordinación con estados y municipios; *Concertación*, se relaciona con las acciones que de manera conjunta acuerdan y ejecutan el Gobierno; e *Inducción*, que contempla programas y proyectos diseñados para que las decisiones de los sectores productivos sean compatibles con los objetivos del desarrollo nacional definidos en el Plan de Desarrollo (Ondarreta, 2015, pp. 10-11).

Por último, en la planeación es imprescindible la metodología, que se refiere a las etapas. En todo proceso se inicia siempre con la identificación y definición de la problemática, de tal modo se va desarrollando un *Diagnóstico*, ya que este marca el inicio del proceso y así se podrán definir los *Objetivos*, que son la solución ideal de la problemática identificada y desarrollada en el diagnóstico. Después se definen las *Metas* que son la expresión cuantitativa de los objetivos, luego las *Estrategias* que si bien es la etapa más compleja es la que involucra parte del camino a seguir para obtener resultados. Así se llega a la *Ejecución*, que son las líneas de acción, es la etapa operativa. Finalmente, el *Seguimiento y monitoreo* que es dar camino a la *Evaluación* y sus *recomendaciones* (Ondarreta, 2015, pp. 12-13).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Bibliografía

Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo. 2019-2024. Gobierno de México.

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Secretaría de Finanzas.

Gobierno Municipal de San Mateo Atenco. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Gobierno Municipal de San Mateo Atenco. (2023). Programa Anual de Evaluaciones 2023.

Gobierno Municipal de San Mateo Atenco. (2023). Bando Municipal 2023.

Ondarreta, M. (2015). *Conceptos y componentes de la planeación*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS).

Fuentes electrónicas

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Programa Nacional de Cultura Física y Deporte. CONADE.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535020/Ficha_Cultura_Fisica_Deporte.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013): *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL.

Evaluación de Diseño Programático 2022

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

UNESCO (21 de noviembre de 1978). Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128137/UNESCO_-_Carta_Internacional_de_la_Educacion_Fisica_y_el_Deporte.pdf

Fuentes primarias

Formatos PbRM del Ejercicio fiscal 2022 del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte.

Legislación

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LIX Legislatura Local. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2016) Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022) Ley General de Cultura Física y Deporte.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Poder Legislativo del Estado de México. (2019) Código Financiero del Estado de México y municipios.

_____ (2018) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Glosario de términos

Actividad física: Actos motores propios del ser humano, realizados como parte de sus actividades cotidianas;

Activación Física: Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas;

Asamblea General: es la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Asociacionismo: alianza territorial intergubernamental para impulsar una región en la prestación de bienes y servicios locales a través de infraestructura básica, es una alternativa para solucionar problemas comunes que detonen un desarrollo (Vázquez, 2014);

Ayuntamiento: órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración de los recursos públicos del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia;

Aspectos susceptibles de mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa;

Análisis costo-beneficio: en inversión pública, contempla además de los beneficios y costos privados del proyecto, los efectos indirectos externalidades que genera y los intangibles. Por tanto, el análisis se efectúa desde un enfoque social en el que los beneficios de un proyecto para la sociedad están dados por el valor de los bienes y servicios de que la sociedad dispone adicionalmente por el proyecto

Evaluación de Diseño Programático 2022

(Castañeda, 2010)

Armonización Contable: criterio general para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización. Bajo el esquema, facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado (LGCG, vigente);

Capacidad de endeudamiento: límite hasta el cual una entidad económica está en condiciones de cumplir con las obligaciones de pasivo, sin descuidar el cumplimiento de su programa de trabajo por falta de fondos. Esto implica, que el único elemento que condiciona la magnitud de los pagos que se pueden hacer por concepto de endeudamiento es la disponibilidad de ahorros en el tiempo, ya que una entidad que no genera los ahorros suficientes para cubrir el servicio y amortización de la deuda, se encuentra ante una situación de insolvencia que la orillará a renegociar la deuda, que en ocasiones puede ser en condiciones más onerosas y que finalmente se reflejará en una imagen crediticia negativa (Ley de Deuda Pública del Estado de México);

CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Concertación: acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial;

Evaluación de Diseño Programático 2022

Convenio de coordinación: instrumento de orden público por medio del cual, la administración de gobierno, estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

Convenio de participación: instrumento de orden público por medio del cual la administración pública, estatal y municipal convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modificar o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Corto plazo: período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas;

Cultura física: Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que el hombre ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo;

Cultura de legalidad: implica que los integrantes de una sociedad aceptan el imperio de la ley en función de sus convicciones personales, de sus valores, principios y razonamientos. Aceptan y ejercitan su ciudadanía y reconocen y respetan el valor de la ciudadanía de los demás, los derechos del otro, la dignidad de los demás ciudadanos. En la cultura de legalidad, las personas aceptan y acatan las leyes no porque exista la amenaza de un castigo, sino por convencimiento personal;

Evaluación de Diseño Programático 2022

Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones;

Deporte social: El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación;

Deporte Adaptado: Al que realizan las personas con discapacidad en condiciones de equidad, que es reglamentado e institucionalizado;

Deporte de Rendimiento: El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas puedan mejorar su nivel de calidad deportiva como aficionados, pudiendo integrarse al deporte de alto rendimiento, o en su caso, sujetarse adecuadamente a una relación laboral por la práctica del deporte;

Deporte de Alto Rendimiento: El deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite al deportista la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional;

Desempeño Presupuestal: es la parte central de análisis financiero, incluyendo el pronóstico de las tendencias del presupuesto. En gran medida, el desempeño presupuestal incluye el análisis cuantitativo de indicadores estandarizados;

Desarrollo: es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en

Evaluación de Diseño Programático 2022

un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial;

Diagnóstico: descripción, evaluación y análisis de la situación y la trayectoria actuales e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar;

Dictamen de reconducción y actualización: documento que contiene los elementos de justificación detallada, sobre las modificaciones que deben de sufrir las estrategias de desarrollo en términos de la Ley;

Educación Física: El medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura física;

Ejecución: realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación;

Estado de derecho: estado en el que autoridades e individuos se conducen con apego a las normas jurídicas que protegen los derechos y libertades inherentes de las personas y que debe ser aplicado por instituciones imparciales y accesibles que generan certidumbre;

Estrategia de desarrollo: principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino por seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos;

Estructura programática: conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector

Evaluación de Diseño Programático 2022

público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

La finalidad de las categorías programáticas es disponer de una clasificación de agregación o suma del gasto público en términos de la orientación del quehacer gubernamental. Estas categorías programáticas incluyen funciones, subfunciones, programas, subprogramas y proyectos.

Los elementos programáticos permiten conocer la calidad de los productos o los servicios que se generan con los recursos, así como identificar los resultados, ya que proporcionan información objetiva con la que es posible evaluar el desempeño de los ejecutores de gasto para que el gobierno pueda reducir cuentas.

Los elementos programáticos son: los objetivos, la misión, los propósitos institucionales, los indicadores y las metas.

Evaluación: proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas;

Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, y transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluación programática presupuestal: conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de

Evaluación de Diseño Programático 2022

las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas comprometidas;

Evaluación socioeconómica: es un estudio que comprueba la rentabilidad de un proyecto, es decir, la conveniencia social de su ejecución permite que al presentar la solicitud de crédito a las instituciones financieras que elijan, es muy probable que sea aprobado, sobre todo por la Banca de Desarrollo, cuyo interés principal es el crecimiento económico de las entidades federativas y los municipios. Así como la mejora del bienestar social;

Evento deportivo: Cualquier encuentro entre deportistas afiliados a las asociaciones o sociedades deportivas, que se realice conforme a las normas establecidas por estas y por los organismos rectores del deporte;

Federalismo hacendario: convenios de descentralización en rubros estratégicos para el desarrollo de cada entidad. Los órdenes de gobierno establecen una mejor relación con base en la transferencia de facultades ejecutiva, responsabilidades y recursos, que permita contribuir a elevar la eficiencia del gasto público en atención a los grupos sociales desfavorecidos y mejorar la participación social; (Ley de Coordinación Fiscal);

Función: conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas;

IMCUFIDESMA: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco;

Evaluación de Diseño Programático 2022

Índice de Desarrollo Humano: Indicadores de nivel de vida que miden el Índice, (HDI por su sigla en inglés) los componentes se refieren a la esperanza de vida, el nivel educativo y el nivel de ingreso (CEPAL, 2012);

Intermunicipalidad: proceso de estudio político y social para sumar voluntades entre ámbitos de gobierno, representa una mejor alternativa para la solución a problemas engendrados por los movimientos sociales regionales, tanto urbanos como rurales. En lo legal, existe el referente normativo para iniciar, desarrollar y mantener esquemas de colaboración, coordinación y cooperación de medios económicos, financieros, técnicos y tecnológicos, para armonizar con la sociedad civil en aras de un desarrollo económico más equilibrado. (Vázquez, 2014)

Legitimidad: Es la validez de un determinado orden político, que se vincula con la garantía del cumplimiento del ejercicio de dominación. Depende en gran medida de la capacidad de participación política de su ciudadanía, sin embargo, dicha participación sólo se conocerá cuando exista una verdadera confianza de validez de los procesos electorales (Rojas, 2005);

Línea de acción: estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta;

Meta: dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios;

Metodología del Marco Lógico (MML): método orientado a la solución de problemas específicos. Se desarrolla en tres fases: en la primera, se identifica el problema a resolver, por medio de un diagnóstico sistémico amplio que permita

Evaluación de Diseño Programático 2022

establecer las causas del problema y por qué no ha logrado ser resuelto; en la segunda fase, se construye un modelo sistémico que expresa las condiciones lógicas de toda índole que deben cumplirse para que el problema se resuelva; y en la tercera fase, se construye un instrumento gerencial que registra la estrategia de solución, en la forma de una matriz de objetivos secuenciales que deben alcanzarse. En esta fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución específica; (Aldunate y Córdoba, 2010);

Misión: enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad;

Objetivo: expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones;

Pobreza multidimensional: la pobreza extrema, la cual se asocia a la percepción de ingresos menores a los necesarios para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tres o más carencias sociales, y la pobreza moderada, la cual se asocia a ingresos menores que los necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero suficientes para cubrir los requerimientos alimentarios esenciales, aunque se padezca una de las seis carencias sociales;

Presupuesto base Resultados (PbR): conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades vinculadas a la asignación del presupuesto, al tiempo de que soportadas por herramientas que permiten que las decisiones incidentes en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente las consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que

Evaluación de Diseño Programático 2022

motiven a las estructuras de la administración pública a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas; (Manual para la planeación, programación y presupuestación municipal para el ejercicio fiscal 2020; Gobierno del Estado de México);

Proceso de Planeación para el Desarrollo: fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, recursos económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

Programa: instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo;

Programación: proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan;

Programa comunitario: conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales de carácter comunitario, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas;

Programa especial: instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y

Evaluación de Diseño Programático 2022

que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector;

Programa micro regional: instrumento de planeación que, de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas;

Programa regional: instrumento que incluye los proyectos y acciones del ámbito regional, considerados prioritarios o estratégicos, en función de las objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo;

Programa sectorial: instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios;

Proyecto: conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad;

Proyecto de Inversión: es un conjunto de acciones que se realizan bajo un mismo mando, en búsqueda de un objetivo único, no repetitivo y bien definido en el corto plazo. Estas actividades concretas, interrelacionadas entre sí, se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas para alcanzar objetivos, acotados por los límites de un

Evaluación de Diseño Programático 2022

presupuesto, un plazo temporal y un espacio geográfico de actuación específica (Gutiérrez, 1998);

Plan de desarrollo: lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además, es el instrumento flexible para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y realice la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional;

SINADE: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): al conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

Recreación Física: Actividad física con fines lúdicos que permiten la utilización positiva del tiempo libre;

Recomendaciones: a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;

Rendición de Cuentas: el gobierno es capaz y tiene la intención de mostrar hasta qué punto las medidas que aplica y las decisiones que toma son congruentes con objetivos claramente definidos y acordados; (OCDE);

Evaluación de Diseño Programático 2022

Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): herramienta de software, que se caracteriza por el uso generalizado en todas las actividades humanas y por una fuerte tendencia a la mundialización económica y cultural; ver, exige de todos los ciudadanos nuevas competencias personales, sociales y profesionales para poder afrontar los continuos cambios que imponen en todos los ámbitos los rápidos avances de la Ciencia y la nueva economía global;

Términos de Referencia (TdR): el informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados; A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;

Transparencia: las medidas que toma el gobierno, así como sus decisiones y los procesos que llevan a las mismas, están abiertos en un nivel de escrutinio adecuado para ser objeto de revisión por otros sectores del gobierno o por la sociedad civil y, en algunos casos, instituciones externas; (OCDE);

Transparencia focalizada: proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La transparencia focalizada busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 1 "Descripción General del Programa"

Programa presupuestario: 02040101 Cultura Física y Deporte

Unidad Ejecutora: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Año de operación: 2022

Problema central o necesidad que pretende atender. De acuerdo con el PDM de San Mateo Atenco 2022-2024, se buscan emprender acciones que promuevan y fomenten la cultura física, del deporte y recreación, así como la prevención de enfermedades (como la obesidad), por medio del mantenimiento a instalaciones deportivas, eventos y clases de promoción, pláticas informativas, apoyos económicos y contratos para mantener un buen estado de salud de la población municipal y promover la formación integral de las personas.

La contribución del Pp a las Metas Estatales, a través de los objetivos sectoriales. Fomentar la cultura física y del deporte para tener una población sana, con bienestar y desarrollo en la sociedad.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece. Incorporar acciones para fomentar la cultura física, del deporte y la recreación a través de actividades de mantenimiento a instalaciones deportivas, eventos y clases de promoción, pláticas informativas, apoyos económicos, e incluso contratos de personal especializado.

Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida. La población del municipio es de 97,418 habitantes. Las localidades con mayor población son San Mateo Atenco y Santa María la Asunción

Evaluación de Diseño Programático 2022

con 88,734 y 7,681 habitantes respectivamente. La población objetivo incluye a la totalidad de habitantes del municipio, con especial énfasis en las personas de 20 y más que padecen obesidad, esto es un aproximado de 22,557 personas.

Cobertura y mecanismos de focalización. La cobertura es para todo el territorio del municipio, focalizando las acciones especialmente en aquellos que padecen obesidad y también en aquellos que tienen un diagnóstico previo de hipertensión y/o diabetes.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022. \$8,882,481.64 pesos.

Principales metas del indicador a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades:

FIN	❖ Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de las actividades físicas.
PROPÓSITO	❖ Tasa de variación de la población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal.
COMPONENTES	❖ Porcentaje de eventos para promoción de la práctica deportiva realizados.
	❖ Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas.
	❖ Porcentaje de Propuestas de unificación de criterios y metas logradas
ACTIVIDADES	❖ Porcentaje de los promotores deportivos contratados



Evaluación de Diseño Programático 2022

	❖ Porcentaje de eventos deportivos realizados
	❖ Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados
	❖ Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos
	❖ Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas
	❖ Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad. $\{[(62/64) \times 100]=96.87$ valoración cuantitativa global de programa presupuestario de Cultura Física y Deporte en materia de diseño}.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo"

De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia municipal:

Población total: En San Mateo Atenco se tienen 97,418 habitantes, mismos que se ubican en una extensión geográfica territorial de 21.23 km².

La población potencial corresponde con el total de la población del municipio San Mateo Atenco que puede beneficiarse de los bienes y servicios que el programa presupuestario pretende brindar, fomentando la cultura física, del deporte y la recreación para que repercuta en la salud integral de los atenguenses.

La población objetivo que se pretende atender en corto o mediano plazo incluye a la población total, pero con especial énfasis en la población de 20 años y más que padece de obesidad, esto es un aproximado de 22,557 personas.

La población que es atendida corresponde puntualmente a aquella que se encuentra registrada en alguna actividad dentro de los módulos y áreas deportivas, además de aquellas que hacen uso para esparcimiento. De las personas que se encuentran inscritas en alguna escuela o módulo deportivo asciende a 691 personas en total en diversas actividades como natación, fútbol, frontón y box.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados"

La documentación probatoria de la Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con la siguiente información:

- **Resumen Narrativo:** plantea una descripción de los principales objetivos a alcanzar en cada uno de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), de forma jerárquica define las principales actividades de gestión para producir y entregar los bienes y servicios en materia de fomento a la cultura física y del deporte; presenta cada uno de los componentes (eventos de promoción deportiva y gestiones de recursos para fomentar las actividades deportivas) que conforman el programa presupuestario; formula el propósito u objetivo del mismo y expresa el fin u objetivo estratégico de la dependencia o sector, toda vez que se logra el propósito del programa::
 - a) **Resultados:** Define en el corto plazo, el "Propósito", describe la consecuencia directa de la ejecución programa con respecto a la cultura física y deporte. Precisa la población objetivo en la ejecución con el programa. Esta información se correlaciona con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal;
 - b) **Componentes:** Describe los servicios que se otorgarán a la población objetivo por medio del mantenimiento a instalaciones deportivas, eventos y clases de promoción, pláticas informativas, apoyos económicos y contratos en el territorio municipal;
 - c) **Actividad:** Describen los principales procesos de gestión en donde se movilizan y aplican los recursos financieros, humanos y materiales, para producir y entregar cada uno de los bienes y servicios en materia de fomento a la cultura física, el deporte y la recreación.

Evaluación de Diseño Programático 2022

- **Indicadores:** El diseño de las métricas estratégicas y de gestión comprende datos cuantitativa y/o cualitativa que indican la magnitud o grado de cumplimiento de los objetivos; estos se representan a través de un algoritmo o fórmula de cálculo que se compara con una meta establecida; al tiempo permite observar los cambios vinculados con la ejecución del programa; y su frecuencia de aplicación permite monitorear y evaluar los resultados del programa;
- **Medios de verificación:** Esta establecidas las fuentes de información para obtener los datos que permiten realizar el cálculo y medición de los indicadores y permiten verificar el cumplimiento de metas;
- **Supuestos:** En este apartado se hace una descripción genérica de los factores externos que no son controlables por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte responsable del programa presupuestario de Cultura Física y Deporte.



Evaluación de Diseño Programático 2022

	logradas	programadas) *100									
Actividad	Porcentaje de los promotores deportivos contratados	(Promotores deportivos contratados / Promotores deportivos programados a contratar) *100	Sí								
Actividad	Porcentaje de eventos deportivos realizados	(Eventos deportivos realizados / Eventos deportivos programados) *100	Sí								
Actividad	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados	(Mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados / Mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos programados) *100	Sí								
Actividad	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos	(Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos / Recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos programados) *100	Sí								
Actividad	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	(Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas realizadas / Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas programados) *100	Sí								
Actividad	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único	(Deportistas por disciplina registrados en el padrón único / Total de la población municipal) *100	Sí								

Nota: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Reporte General PbR-01e 2022 (2023).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del programa: Cultura Física y Deporte

Modalidad: Servicios

Dependencia/Entidad: Dirección General

Unidad Responsable: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Tipo de Evaluación: Diseño programático

Año de Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de la oferta deportiva de las entidades promotoras de las actividades físicas	1	Sí	Es el resultado anual de programas o proyectos orientados al fomento de la cultura física, del deporte y la recreación	Sí	Se identificará la contribución en el mejoramiento de la calidad de vida de la población municipal mediante el resultado de la oferta deportiva que ofrecen las entidades promotoras de las actividades físicas	No
Propósito	Tasa de variación de la población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal	1	Sí	Es el resultado de la población que tuvo acceso a la instrucción de cultura física y deporte municipal	Sí	Se identificará la población instruida e informada sobre cultura física y deporte en el municipio	No
Componente	Porcentaje de eventos para promoción de la práctica deportiva realizados	4	Sí	La meta programada está en función de los eventos para la promoción de la práctica deportiva realizados	Sí	El indicador permite conocer la realización de los eventos para promoción de la práctica deportiva realizados	No
Componente	Porcentaje de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas	60	Sí	La meta programada está en función de las gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas	Sí	El indicador permite conocer la realización de gestiones de recursos para fomentar las actividades físicas y deportivas realizadas	No
Componente	Porcentaje de Propuestas de unificación de criterios			La meta programada está en función de las propuestas de unificación de criterios y		El indicador permite conocer la realización de propuestas de unificación de criterios y metas	

Evaluación de Diseño Programático 2022

	y metas logradas			metas logradas		logradas	
Actividad	Porcentaje de los promotores deportivos contratados	16	Sí	El indicador determina la etapa del proceso de operación de los promotores deportivos contratados	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de los promotores deportivos contratados	No
Actividad	Porcentaje de eventos deportivos realizados	4	Sí	El indicador determina la etapa del proceso de operación los eventos deportivos realizados	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de los eventos deportivos realizados	No
Actividad	Porcentaje de mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados	4	Sí	El indicador determina la etapa del proceso de operación de los mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de los mantenimientos a la infraestructura física de espacios deportivos realizados	No
Actividad	Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos			El indicador determina la etapa del proceso de operación de los recursos económicos destinados para crear nuevos espacios deportivos	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de	No
Actividad	Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas			El indicador determina la etapa del proceso de operación de la coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de la coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas	No
Actividad	Porcentaje de deportistas por disciplina registrados en el padrón único			El indicador determina la etapa del proceso de operación de los deportistas por disciplina registrados en el padrón único	Sí	Determina la medición en el proceso de operación de los deportistas por disciplina registrados en el padrón único	No

Nota: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. Reporte General PbR-01e 2022 (2023).

Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Sin observaciones o recomendaciones.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 7 "Complementariedad y coincidencias entre programas"

El programa presupuestario surge en el contexto de fomentar la cultura física, el deporte y la recreación no solamente para incentivar la práctica de actividades deportivas, sino para atacar y prevenir la aparición de enfermedades no transmisibles como es el caso de la obesidad, que se vuelve factor de riesgo para el desarrollo de diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares e incluso cáncer.

De acuerdo con datos de la ENSANUT, 2018, en nuestro país, para dicho año, la población de 20 años y más que tenía sobrepeso y obesidad alcanzó ascendió a 75.2% sobre el total, de estos el 39.1% tenían sobrepeso, mientras que el 36.1 padecían obesidad. La prevalencia de sobrepeso en 2018 fue mayor en hombres (42.5%), mientras que la prevalencia de obesidad fue mayor en mujeres (40.2).

Es sobre este panorama que se vuelve fundamental pensar en estrategias que ayuden a combatir y revertir esta situación que puede ser fuente de muchas enfermedades y pérdida de bienestar en la población. Por ello, la práctica de actividad física y el deporte son acciones que combaten el sedentarismo, mismo que propicia la posibilidad de padecer obesidad y ayudan a que la población goce de buena salud física y mental.

Resulta prioritario que a nivel nacional se impulsen políticas públicas que fomenten la actividad física y el deporte, que en las escuelas se incorporen más actividades deportivas y recreativas para que se realice un cambio de hábitos en la población desde temprana edad.

Así que, por esta razón surge el presente programa presupuestario, mismo que reporta tener coincidencias y complementariedades con otros programas a nivel

Evaluación de Diseño Programático 2022

nacional.

A nivel nacional el programa presupuestario guarda complementariedad con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). El objetivo de este programa es fomentar en escuelas del país y municipio el acceso a prácticas de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con personal capacitado por medio de estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento.

Dentro de sus objetivos también busca el mejoramiento de infraestructura deportiva, así como contar con los recursos humanos necesarios que ayuden a asegurar el desarrollo de la cultura física y el deporte mediante acciones de formación, capacitación, certificación e investigación. También incluye el apoyo a los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) para la realización y/o participación en eventos deportivos de carácter, municipal, estatal, nacional e internacional.

Al ser un programa nacional la cobertura corresponde para todo el territorio del país.

La población beneficiada incluye a todas las personas físicas arriba de los seis años, esto es, a entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, entre otros; así como a personas morales, en este grupo incorpora a Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal, entre otras, que se dediquen al fomento, promoción y/o impulso de la Cultura Física y el Deporte.

Las tres estrategias que contemplan el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte se enlistan a continuación:

Evaluación de Diseño Programático 2022

D. Estrategia Cultura Física [operado por la Subdirección de Cultura Física (SCF)]

10. Activación Física

- 10.1. Activación Física Escolar
- 10.2. Activación Física Laboral
- 10.3. Activación Física en Tu Zona
- 10.4. Activación Física Masiva

11. CEDEM

12. Eventos deportivos nacionales

E. Estrategia Deporte de Alto Rendimiento [operado por la Subdirección de Calidad para el Deporte (SCD)]

- 13. Apoyos para deportistas en formación y de Alto Rendimiento, así como a los entrenadores de estos. Apoyo en eventos de relevancia y competencias deportivas dentro del territorio nacional.

F. Estrategia Deporte [operado por la Subdirección del Deporte (SD)]

- 14. Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines
- 15. Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte
- 16. Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte
- 17. Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo
- 18. Formación, capacitación, actualización, certificación e investigación Los tipos de subsidio serán financieros y/o en especie con una periodicidad anual y se llevará a cabo de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

Los tipos de subsidio que brinda el programa son financieros y/o en especie con

Evaluación de Diseño Programático 2022

una periodicidad anual y de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

A nivel local el programa presupuestario coincide con cuatro programas, en donde destacan competencias con atletas de alto rendimiento, particularmente en las siguientes disciplinas deportivas:

- ❖ Escuela de Atletismo Halcones de Puerto Vallarta de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, perteneciente a la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C. dándose la Competencia X Circuito Atletismo de Puerto Vallarta 2023 Club Jaguares.
- ❖ Competencia de Artes Marciales Mixtas, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.
- ❖ Asociación de Natación del Estado de México. Campeonato Oro Estatal Equipo Axolot's 2023.
- ❖ Campeonato Estatal Ademeba 2023, Equipo de basquetbol, Categoría U Varonil.



Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 8 "Principales fortalezas, retos, y recomendaciones"

No.	Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o amenaza	Recomendación
I	Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>Fortaleza: El programa sustenta correctamente el diagnóstico de la problemática y los elementos funcionales con los que cuenta, como los espacios deportivos y recreativos para la realización de actividades deportivas, así como personal especializado para impartir clases o proporcionar información en eventos y pláticas deportivas.</p> <p>Oportunidad: Colaborar con el sector educativo para impulsar materiales didácticos para el fomento de la cultura física, deporte y recreación desde pequeñas edades.</p> <p>Debilidad: No se establece un monitoreo preciso sobre el impacto y seguimiento de las pláticas y eventos deportivos y clases para la población beneficiaria.</p> <p>Amenaza: El desinterés de la población por incorporarse a actividades deportivas y recreativas.</p>	<p>Puntualizar de manera más precisa la focalización de las acciones que se buscan emprender, para que, a su vez, quede mayor enmarcada la población objetivo que se beneficiará de los programas y proyectos.</p> <p>Impulsar programas educativos en instituciones primarias y secundarias sobre el fomento a la cultura física, del deporte y la recreación.</p> <p>Tratar de establecer mecanismos de seguimiento sobre el impacto de las campañas y pláticas que se brinden a la población del municipio.</p>



Evaluación de Diseño Programático 2022

II	Contribución del programa a las metas estatales y planeación orientada a resultados	<p>Fortaleza: Las estrategias, metas y líneas de acción construidas en el PDM tienen vínculo directo con las metas estatales para fomentar la cultura física, el deporte y la recreación a nivel estatal.</p> <p>Oportunidad: Generar convenios con instituciones deportivas y culturales para realizar mayor número de eventos y competencias deportivas.</p> <p>Debilidad: No contar con suficiente oferta de actividades deportivas.</p> <p>Amenaza: Falta de coordinación entre instituciones.</p>	Estimular a la población a asistir a eventos o competencias deportivas por medio de subsidios financieros y/o en especie.
III	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza: Se tiene una buena identificación de la población total del municipio, así como de la población de 20 años y más que padece diabetes, logrando con ello concentrar de manera más puntual los esfuerzos en las acciones de fomento a la cultura física, del deporte y la recreación.</p> <p>Oportunidad: Trabajar con mayor énfasis con la población que padece alguna enfermedad no transmisible, así como</p>	Que la población cuente con mayor oferta de actividades deportivas y recreativas que beneficie su salud física y mental.



Evaluación de Diseño Programático 2022

		<p>aquellos que cuenten con alguna discapacidad, para fortalecer la integración social.</p> <p>Debilidad: Falta de actualización en los datos referentes a la población potencial y objetivo.</p> <p>Amenaza: Sin observaciones.</p>	
IV	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Fortaleza: El programa presupuestario Cultura Física y Deporte dispone de documentación que sustenta la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>El documento presenta con claridad los elementos del resumen narrativo y los indicadores del programa presupuestario e identifica el objetivo que se espera alcanzar durante el ejercicio fiscal de 2023.</p> <p>Oportunidad: Incorporar más actividades que cuenten con unidad de medida para un mejor seguimiento al objetivo que se busca alcanzar.</p> <p>Debilidad: Sin observaciones</p> <p>Amenaza: Sin observaciones</p>	Sin observaciones
V	Análisis de posibles complementariedades y	Fortaleza: El programa cuenta con el respaldo del Programa	Sin observaciones



Evaluación de Diseño Programático 2022

	coincidencias con otros programas presupuestarios	<p>Nacional de Cultura Física y Deporte de la CONADE que le permite relacionarse directamente con él, además de contribuir a los objetivos de dicho programa a la vez que le permite observar qué cambios o mejoras puede hacer con sus acciones.</p> <p>Oportunidad: Establecer mayor vínculo con otras entidades federativas para propiciar una mayor convergencia en el fomento de la cultura física, del deporte y recreación.</p> <p>Debilidad: Sin observaciones.</p> <p>Amenaza: Sin observaciones.</p>	
--	---	---	--

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 9 "Valoración final"

Características del Programa presupuestario

El programa presupuestario "Cultura física y deporte" en el ejercicio fiscal 2022, contó con un presupuesto de \$8,882,481.64 pesos, con los cuales emprendió acciones que promovieron y fomentaron la cultura física, el deporte y la recreación, así como prevenir y disminuir enfermedades no transmisibles como lo son la obesidad, hipertensión y diabetes para mantener un buen estado de salud en la población del municipio que repercuta en su formación integral.

Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario

Parte de un diagnóstico donde se observa un aumento la población que padece sobrepeso y obesidad; donde se tienen limitados e insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para emprender acciones que fomenten la cultura física, del deporte y recreación y que, por ende, busca ofrecer bienes y servicios que favorezcan no solamente la instrucción en estas áreas, sino que la población atenuense goce de una buena salud física y mental para alcanzar un bienestar en general tanto en el espacio individual como en el social, propiciando espacios comunitarios sanos y seguros.

La puesta en marcha del programa presupuestario está diseñada para realizar mantenimiento a instalaciones deportivas, llevar a cabo eventos y clases de promoción (zumba, box, entre otras), pláticas informativas, brindar apoyos económicos a atletas de alto rendimiento y generar contratos para personal especializado con el objetivo de fomentar la cultura física, del deporte y recreación para disminuir enfermedades no transmisibles y de forma integral

Evaluación de Diseño Programático 2022

lograr mantener un buen estado de salud física y mental de la población.

Con el programa se fortalecería la cultura referente al cuidado físico, al deporte y la recreación, a su vez que contribuye a las metas estatales de fomentar hábitos de vida saludable en la sociedad mexiquense, a través del deporte, alcanzando mejores resultados de bienestar en general.

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024:

Eje general	Objetivos/Programas	Estrategias específicas
Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	Es una prioridad la activación física. El deporte para todos. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.	

Fuente: Presidencia de la República Mexicana; Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, elaboró Gobierno de México 2019, (2022).

Proyecto	PND. El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la meta del PND
1. Es una prioridad la activación física	La CONADE se encargará de coordinar acciones que incentiven el uso de bicicleta y la activación de políticas para la activación física dentro de escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad.	Con el programa presupuestario se busca incentivar en la sociedad una cultura física y el deporte que ayude a contrarrestar los efectos de enfermedades no transmisibles como lo son la obesidad, hipertensión y diabetes a través de la

Evaluación de Diseño Programático 2022

		práctica de la actividad física y deportiva.
2. El deporte para todos	<p>Con este proyecto se busca impulsar ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuro atletas en escuelas y deportivos públicos.</p> <p>Además de contar con profesores de educación física que estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante.</p> <p>Como parte del programa se busca crear comisiones para el fomento al beisbol, la caminata y el boxeo.</p>	<p>Uno de los objetivos del programa es priorizar el deporte adaptado, es decir, estimular la práctica deportiva en personas con discapacidad.</p> <p>Por otro lado, se cuenta y se busca contratar personal especializado para dar clases de alguna disciplina deportiva que permita brindar a los usuarios una atención de mejor calidad, fomentando actividades como natación, fútbol, caminata y box.</p>
3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia	<p>Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.</p> <p>Se tendrá un país más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas.</p>	<p>Uno de los objetivos del programa es darle mantenimiento y reacondicionar las instalaciones deportivas para deportistas de alto rendimiento para que logren un mejor desempeño.</p>

A partir de estas estrategias se plantea formular acciones que promuevan y fomenten la cultura física, el deporte y la recreación en la población del municipio, para posibilitar la formación integral de las personas y su bienestar.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Relación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 – 2023:

En el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 se plantea dentro de los objetivos del Pilar Social “fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades” (Objetivo 1.4), con ello fija una serie de estrategias dentro de las cuales se enuncia la Estrategia 1.4.9: “fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense”, esto converge con las siguientes estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco.

Pilares y temas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 que se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los temas, y subtemas Pilar 1 Social: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente		
Pilar Social:		
Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente		
Tema		
Salud y bienestar incluyente		
Objetivos	Estrategias	Líneas de acción
1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.	1.4.9. Fomentar hábitos de vida saludable a través del deporte en la sociedad mexiquense.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura física, programas de deportes y centros recreativos. • Mejorar el desarrollo y fomento del deporte social, mediante el otorgamiento de apoyos para la realización de competencias y actividades deportivas y la detección de talentos. • Impulsar el deporte de alto rendimiento. • Construir, rehabilitar y fortalecer el equipamiento de la infraestructura deportiva.

Fuente: Gobierno del Estado de México; Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, elaboro Gobierno del Estado de México 2018, (2022).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Al realizar el vínculo estatal con el municipal se determina:

Objetivo 6 PDM: Fomentar la cultura física, el deporte y la recreación	
Estrategia PDM	Líneas de acción
6.1 Mejorar las condiciones de salud física de las personas a través de la adopción de la cultura física y el deporte.	<p>6.1.1 Promover la activación física desde los escenarios educativos y laborales.</p> <p>6.1.2 Impulsar programas innovadores para aumentar la proporción de habitantes que hacen deporte o actividad física.</p> <p>6.1.3 Incrementar el número de espacios aptos e inclusivos para la activación física y el deporte.</p> <p>6.1.4 Promover la participación la población en actividades físicas, deportivas y recreativas como una forma de crecimiento personal y fomento a la creatividad.</p> <p>6.1.5 Gestionar la edificación del Centro Deportivo de Alto Rendimiento y el Gimnasio de Box.</p> <p>6.1.6 Sentar las bases para impulsar el deporte de alto rendimiento y adaptado.</p> <p>6.1.7 Detectar talentos deportivos municipales en distintas disciplinas.</p> <p>6.1.8 Apoyar a las asociaciones deportivas y deportistas municipales en su participación en eventos estatales, nacionales e internacionales.</p>
6.2 Mejorar las condiciones de salud mental de las personas a través de la adopción de la cultura de recreación.	<p>6.2.1 Valorar y desarrollar las expresiones culturales y artísticas de las personas de origen indígena.</p> <p>6.2.2 Gestionar la construcción del Centro Cultural Atenquense.</p> <p>6.2.3 Impulsar programas recreativos para aumentar la proporción de habitantes que accede a la cultura y/o participa en actividades culturales.</p> <p>6.2.4 Incrementar el número de espacios aptos e inclusivos para la recreación.</p> <p>6.2.5 Promover la participación la población en actividades recreativas como una forma de crecimiento personal y fomento a la creatividad.</p>

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco 2022-2024.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, tanto el Plan de Desarrollo del Estado de México como el Plan de Desarrollo Municipal de San Mateo de Atenco buscan alinear sus objetivos, políticas y acciones con los ODS, para guiar el rumbo de las estrategias con una visión de igualdad sustantiva, de género y de derechos humanos. Específicamente, en el ámbito de las estrategias para fomentar la cultura física, el deporte y la recreación se encuentra convergencia con el Objetivo 3 de los ODS. A continuación, se exponen la meta del ODS y la descripción de la contribución del programa a dicha meta:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la meta del ODS
<p>Objetivo 3. Salud y Bienestar</p>	<p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades: 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.</p>	<p>Se prioriza en la sociedad una cultura física y el deporte, para contrarrestar los efectos de enfermedades no transmisibles como lo son la obesidad, hipertensión y diabetes, desde la raíz, a través de la práctica de la actividad física y deportiva se posibilita la formación integral de las personas. De esta manera se desarrollan políticas públicas tendientes a atender las causas y efectos de la pobreza y la desigualdad, y a asegurar los derechos sociales a la salud, educación, cultura, deporte y recreación, con énfasis en la población más vulnerable. (PDM, 2022: 66).</p>

Fuentes: Objetivos de Desarrollo Sostenible y PDM de San Mateo Atenco 2022-2024.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Se comprende que la población potencial y objetivo considera a los 97,418 habitantes del municipio, ya que las acciones que conforman al programa implican la posibilidad de uso y aprovechamiento tanto de los bienes y servicios que ofrece el programa (apoyo a deportistas de alto rendimiento, mantenimiento y mejora de las instalaciones, pláticas, entre otros) para toda la población, aunque se pone mayor énfasis en aquella que padece obesidad, esto es, el 36.06% de la población del municipio de 20 años, que se traduce en un aproximado de 22,557 personas en dicha situación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La totalidad de los indicadores del programa presupuestario Cultura Física y Deporte, identifica la proyección del logro o beneficio que se espera alcanzar durante el ejercicio fiscal de 2023, y que, a través de los procesos de evaluación, se medirán para conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de cada una de las etapas del Programa presupuestario que comprende el programa anual del ejercicio fiscal 2023.

Complementariedades y coincidencias con otros Programas presupuestarios

A nivel país, de acuerdo con datos de la ENSANUT, 2018, en México, para dicho año, la población de 20 años y más que tenía sobrepeso y obesidad alcanzó ascendió a 75.2% sobre el total, de estos el 39.1% tenían sobrepeso, mientras que el 36.1 padecían obesidad. La prevalencia de sobrepeso en 2018 fue mayor en hombres (42.5%), mientras que la prevalencia de obesidad fue mayor en mujeres (40.2).

Evaluación de Diseño Programático 2022

Es sobre este panorama que se vuelve fundamental pensar en estrategias que ayuden a combatir y revertir esta situación que puede ser fuente de muchas enfermedades y pérdida de bienestar en la población. Por ello, la práctica de actividad física y el deporte son acciones que combaten el sedentarismo, mismo que propicia la posibilidad de padecer obesidad y ayudan a que la población goce de buena salud física y mental.

Resulta prioritario que a nivel nacional se impulsen políticas públicas que fomenten la actividad física y el deporte, que en las escuelas se incorporen más actividades deportivas y recreativas para que se realice un cambio de hábitos en la población desde temprana edad.

Así que, por esta razón surge el presente programa presupuestario, mismo que reporta tener coincidencias y complementariedades con otros programas a nivel nacional.

A nivel nacional el programa presupuestario guarda complementariedad con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). El objetivo de este programa es fomentar en escuelas del país y municipio el acceso a prácticas de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con personal capacitado por medio de estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento.

Dentro de sus objetivos también busca el mejoramiento de infraestructura deportiva, así como contar con los recursos humanos necesarios que ayuden a asegurar el desarrollo de la cultura física y el deporte mediante acciones de formación, capacitación, certificación e investigación. También incluye el apoyo a los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) para la

Evaluación de Diseño Programático 2022

realización y/o participación en eventos deportivos de carácter, municipal, estatal, nacional e internacional.

A nivel local el programa presupuestario coincide con cuatro programas, en donde destacan competencias con atletas de alto rendimiento, particularmente en las siguientes disciplinas deportivas:

- ❖ Escuela de Atletismo Halcones de Puerto Vallarta de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, perteneciente a la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, A.C. dándose la Competencia X Circuito Atletismo de Puerto Vallarta 2023 Club Jaguares.
- ❖ Competencia de Artes Marciales Mixtas, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.
- ❖ Asociación de Natación del Estado de México. Campeonato Oro Estatal Equipo Axolot's 2023.
- ❖ Campeonato Estatal Ademeba 2023, Equipo de basquetbol, Categoría U Varonil.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Conclusiones

El proceso planeación-programación del programa presupuestario Cultura Física y Deporte, es consistente en su documentación, al aplicar objetivamente las herramientas de planeación estratégica institucional, la Metodología del Marco Lógico interrelacionado con los procesos del Presupuesto base Resultados.

La verificación del grado de cumplimiento principalmente de objetivos y sus metas asociadas a través del uso de indicadores estratégicos y de gestión, que para el efecto considera los siguientes elementos:

- ❖ Dimensionan los resultados que alcanzaran por la aplicación de los recursos públicos de que se disponga y el impacto social del Programa presupuestario.
- ❖ Conoce la eficacia, eficiencia, calidad y economía de la administración pública municipal, con respecto a la ejecución del proyecto Entornos y comunidades saludables.
- ❖ Dispone de elementos para aplicar las medidas conducentes que mejoren el desempeño del Programa presupuestario al enfatizar la calidad de los bienes y servicios públicos y en la creación de valor público de la Cultura Física y Deporte.

Valoración Final del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte en materia de Diseño Programático.

{{[(62/64) x 100]=96.87 valoración cuantitativa global del Programa presupuestario de Cultura Física y Deporte en materia de diseño}.

Evaluación de Diseño Programático 2022

Anexo 10 "Ficha técnica con los datos generales de evaluador externo y el costo de la evaluación"

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	
Nombre del programa evaluado: Cultura Física y Deporte	Diseño programático
Unidad Responsable de la operación del Pp: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Cultura Física y Deporte
Servidor(a) público(a) responsable del Programa	C. Hedilberto Torres Silva
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año de término de la evaluación	Julio de 2023
Tipo de evaluación	Diseño Programático del Programa presupuestario Cultura Física y Deporte
Nombre de la instancia evaluadora	Lucero de la Paz Millán G.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Dr. Miguel Ángel Millán Gómez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	L. E. Miguel Eduardo Millán Baquedano
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda



Evaluación de Diseño Programático 2022

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C. Hedilberto Torres Silva
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación invitación restringida
Costo total de la evaluación con IVA incluido	Importe: \$ 43,572.99 IVA: \$ 6,971.68 Subtotal: \$ 50,544.67 Retención ISR 1.25% \$ 544.65 TOTAL: \$ 50,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios